

Informe disponible a partir de su aprobación por el Congreso del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, relativo a los numerales 37, 38, 39, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí.